

ART 81.

XX.- Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.

[Formato aplicable para el año 2020, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

De acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California 2020 el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate no tuvo la facultad de realizar trámites durante el periodo comprendido de 01 de abril de 2020 a 30 de junio de 2020.